Yorkman Aguiar: Nueva Ley de Libertad de Religión y Culto otorgará estatus de “iglesia” a todas las creencias

Según el parlamentario de El Cambio, Yorkman Aguiar, la nueva Ley de Libertad de Religión y Culto otorgará estatus de “Iglesia” a todas las creencias y puso como ejemplo que hay ocho millones de ciudadanos creyentes de las Iglesias protestantes, diseminadas en mas de seis mil organizaciones religiosas sin fines de lucros.

Durante una entrevista telefónica en una emisora de la costa oriental falconiana, el parlamentario comentó que este nuevo proyecto de ley tiene como principal atributo reconocer la iglesia como un concepto amplio y diverso donde además se incluye la práctica de los cultos en las comunidades ancestrales de nuestro país.

Aguiar, miembro de la subcomisión de libertad de religión y culto de la Asamblea Nacional (AN), agregó que la propuesta tiene como objetivo fundamental aprobar este año el nuevo proyecto de Ley de la Libertad de Religión y Culto.

Dijo que la iniciativa surgió producto del interés de definir el concepto de iglesia desde el orden Constitucional y jurídico para así generar libertad de culto y de creencias en todos los venezolanos.

-Todo se inició el 18 de febrero del año 1834 cuando en nuestro país se aprobó la libertad de religión y culto.

Es decir, que en términos jurídicos es la primera vez que se enuncia, bajo el orden constitucional, que Venezuela como país es un Estado laico, con libertades de religión y culto para todos sus habitantes.

-La nueva Ley de Libertad de Religión y Culto es producto de una nueva jornada de trabajo interdisciplinaria donde convergen varias organizaciones a la vez.

Es sano recordar que la Constitución del 1999 en su artículo 59 genera un concepto jurídico de Iglesia, este fenómeno se debe a que la iglesia protestante ya es hora que tenga un carácter de orden jurídico, que hasta el presente tiene altura jurídica de

asociación civil, afirmó el diputado suplente.

«Con este nuevo marco legal, ahora garantizamos a las comunidades ancestrales un nuevo marco donde se ofrece estabilidad con alcance de orden jurídico. El culto para los indígenas es el cultivo para el espacio religioso de una buena parte de los venezolanos que en su mayoría son católicos cristianos».

Francisco Chirinos
CNP 9966